

to anunciar los Concursos Públicos que se indican con los requisitos que osimismo se señalan.

#### DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN CADIZ

Datos del servicio. Concurso Público 1/86 H.L.L., para la adquisición de diverso material médico con destino al Hospital de la Seguridad Social de la Línea.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación será de once millones ciento cuarenta mil pesetas (11.140.000 ptas.).

Fianza provisional. Su importe osciende a dascientos veintidós mil ochocientos pesetas (222.800 ptas.), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este concurso, podrá examinarse y adquirirse en la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A., sito C/ María Auxiliadora, 2 de Cádiz y en el Hospital de la Seguridad Social de la Línea.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionada Dirección Provincial a en el mismo Hospital, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones conteniendo la documentación personal y Técnica, tendrá lugar el décimo día hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes (si este fuese sábado, se pasaría el siguiente día hábil).

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de octubre de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfruta Velázquez.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ho acordado hacer públicas adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que o continuación se indican, realizadas mediante el sistema de adjudicación directa de acuerdo con lo establecido en el art. 117 del Reglamento de Contratos del Estado.

1ª Obra: Ampliación 3 uds. en C.P. Pío XII de Bollullos de la Mitación. (SE).

Adjudicación Definitiva: 8.8.86.

Importe Adjudicación: 10.785.799 ptas.

Empresa Adjudicatario: Construcciones 2.000, S.A.

2ª Obra: Instalación de la calefacción en I.B. Dos Hermanas, (SE).

Adjudicación Definitiva: 12.9.86.

Importe Adjudicación: 4.465.862 ptas.

Empresa Adjudicatario: Fluidos y Gases, S.A.

3ª Obra: Ampliación 1 ud. de EGB en C.P. de El Madroño (SE).

Adjudicación Definitiva: 7.8.86.

Importe Adjudicación: 3.741.580 ptas.

Empresa Adjudicatario: Construcciones Jorge y Ramón, S.I.

4ª Obra: Salán de Usos Múltiples y remodelación en C.P. de La Roda de Andalucía (SE).

Adjudicación Definitiva: 25.9.86.

Importe Adjudicación: 4.818.733 ptas.

Empresa Adjudicatario: JOBARRA.

5ª Obra: Construcción 1 ud. de Prees. y reparación eléctrica en C.P. Muñoz Grande de Utrera (SE).

Adjudicación Definitiva: 11.8.86.

Importe Adjudicación: 3.594.000 ptas.

Empresa Adjudicatario: Sdad. Coop. Lda. Sta. Mª Magdalena Arahalense.

6ª Obra: Construcción 4 uds. de Prees, en C.P. de Alcalá de Guadaira, (SE).

Adjudicación Definitiva: 8.8.86.

Importe Adjudicación: 14.536.380 ptas.

Empresa Adjudicatario: Construcciones 2.000, S.A.

Sevilla, 2 de octubre de 1986.- El Delegado Provincial, Joaquín Risco Acedo.

#### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de acondicionamiento en la CC-325. Trama: Ubeda-Jodar. (JA-1-J-109).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras «Acondicionamiento en CC-325, p.k. 4,800 al 21,800. Tramo: Ubeda-Jodar. Clave: JA-1-J-109». Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de ocupación a los efectos prevenidos en el art. 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada de urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5 de agosto de 1986, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la expresada Ley, y el art. 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acto que se celebrará en los Ayuntamientos de Ubeda y Jódar, (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuere necesario) para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados por la expropiación en los lugares, fechas y horarios que se señalan a continuación:

#### AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Día 28 de octubre, de 10 a 11 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 1 al 10.

Día 28 de octubre, de 11 horas a 12 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 11 al 20.

Día 28 de octubre, de 12 horas a 13 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 21 al 30.

Día 28 de octubre, de 13 horas a 14 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 31 al 40.

Día 29 de octubre, de 10 horas a 11 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 41 al 50.

Día 29 de octubre, de 11 horas a 12 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 51 al 60.

Día 29 de octubre, de 12 horas a 13 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 61 al 70.

#### AYUNTAMIENTO DE JODAR

Día 30 de octubre, de 10 a 11 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 71 al 80.

Día 30 de octubre, de 11 a 12 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 81 al 90.

Día 30 de octubre, de 12 a 13 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 91 al 100.

Día 30 de octubre, de 13 a 14 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 101 al 110.

Día 31 de octubre, de 10 a 11 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 111 al 120.

Día 31 de octubre, de 11 a 12 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 121 al 130.

Día 31 de octubre, de 12 a 13 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 131 al 140.

Dío 30 de octubre, de 13 o 14 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 141 al 163.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de representante provisto del correspondiente poder notarial, aportando la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo de la contribución territorial, pudiéndose hacer acompañar si la estimo oportuna, y a su costa, de un perito con título profesional suficiente y de un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses afectadas, que se hayan padida omitir en la relación, padrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 8 días ante la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 17-1º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

## RELACION DE AFECTADOS

Núm. Orden	Nombre y apellidos	Clase Terreno	Superficie afectada m <sup>2</sup>
1	D. Diego Sevilla Moreno	Olivar	30
2	Dª Carmen Atienzo de la Blanca	Olivar	330
3	D. Francisco Barbero Gómez	Olivar	380
4	Dª María Dolores Molina Cazorla	Olivar	1.640
5	D. Manuel Cano Martos	Olivar	510
6	D. Juan Jiménez Díaz	Olivar	430
7	D. Salvador Moya Moya	Olivar	140
8	Hros. Gómez Fernández	Olivar	150
9	D. Manuel Martínez de Dias	Olivar	730
10	D. Juan Corroero Cejudo	Olivar	230
11	D. Manuel Rodríguez Martos	Olivar	140
12	D. Cristóbal Medina Molina	Olivar	1.020
13	D. Juan J. Almarza Castañeda	Olivar	310
14	D. Blas Latorre de la Blanca	Olivar	160
15	D. José Mº Barrios de la Paz	Olivar	330
16	Dª Felisa Toral Fernández	Olivar	150
17	D. Francisco Quesada Consuegra	Olivar	290
18	D. Antonio Mura Murcia	Olivar	230
19	D. José Vico Pulido	Olivar	910
20	D. Manuel Carrillo Sánchez	Olivar	810
21	D. José Valle García	Olivar	390
22	D. Tomás Sánchez García	Olivar	3.280
23	Dª Capilla del Salvador (Antonio García Saria)	Olivar	880
24	D. Francisco Muñoz Valenzuela	Olivar	290
25	D. Francisca Valero Alvarez	Olivar	360
26	Dª Catalina Molina Gámez	Olivar	570
27	Dª Ana María de la Paz Amador	Olivar	540
28	D. Benito Marillo López	Olivar	230
29	D. Ovidio Arroyo Lozano	Olivar	110
30	D. José Vico Pulido	Olivar	130
31	D. Tomás Sánchez García	Olivar	270
32	D. Tomás Sánchez García	Olivar	890
33	D. Francisco Muñoz Valenzuela	Olivar	410
34	Dª Manuela Molina Sánchez	Olivar	370
35	D. José Martínez Sánchez	Olivar	1.620
36	D. Juan Fernández Tallante	Olivar	250
37	D. Francisco Cano Martínez	Olivar	220
38	D. Blas Toral Muñoz	Olivar	550
39	D. Antonio Berlanga Reyes	Olivar	1.390
40	Dª Abdulia Bonachera Arias	Olivar	1.120
41	Dª Catalina Molina Gámez	Olivar	310
42	D. José M. Raya Martos	Olivar	1.360
43	D. Luis Muñoz Consuegra	Olivar	2.310
44	D. José Hernández Marín	Olivar	2.180
45	D. Antonio Moreno Cabrera	Olivar	920
46	D. José Mantora Ruiz	Olivar	560
47	Dª Luisa Ortega Molina	Olivar	1.150
48	D. Alfonso Toral Martínez	Olivar	240
49	D. Bernardo Toral Martínez	Olivar	2.150
50	D. Juan Martínez Canales	Olivar	1.310
51	D. Francisco Cuadra Fernández	Olivar	7.220
52	Hnos. de D. Juan Fernandez Madrid	Olivar	3.560
53	Dª Lorenza y Dª Antonia Muñoz Redondo	Olivar	9.790
54	D. Francisco Cuadra Fernández	Olivar	5
55	D. Lázaro del Moral Sarmiento	Olivar	950
56	Hnos. de D. Julián López Robledo	Olivar	9.250
57	Dª Gloria López Fernández	Olivar	5.880
58	D. Juan de la Cruz Ruiz-López	Olivar	2.620
59	D. Andrés Chillón Pérez	Olivar	3.470
60	Dª Isobel Rodríguez Martínez	Olivar	2.000
61	Dª Rosa Nadal Criado	Olivar	360
62	D. José Medinilla Jovil	Cereal	16.720
63	Dª Rasa Nadal Triadá	Cereal	2.470
64	D. José Medinilla Jovil	Cereal	11.320
65	Hijos de Dª María del Valle de la Cuadra	Cereal	63.090
66	D. Pedra Ráez Quesada	Cereal	1.610
67	Hijos de Dª Mª del Valle de la Cuadra	Cereal	10.230
68	Confederación H. del Guadalquivir	Ribera	1.040
69	Confederación H. del Guadalquivir	Ribera	990
70	D. Francisco Rodríguez Carmana	Olivar	4.380
71	D. Juan Viedma Serrano	Olivar	2.600
72	D. Felipe Sánchez Molina	Olivar	1.650
73	D. Pedro Herrera Jiménez	Olivar	1.780
74	D. José Herrera Ruiz	Olivar	1.360
75	D. Manuel Cecilio Morilla	Olivar	570
76	D. Agustín Herrera Jiménez	Olivar	610
77	Dª María Jiménez Ogayar	Olivar	2.770
78	D. Mateo Ruiz Ramírez	Olivar	3.640
79	CEMENTOS JAEN	Cereal	4.210
80	D. Andrés López Talavera	Olivar	1.210
81	D. Juan Rodríguez Molina	Olivar	1.450
82	D. Antonio López Talavera	Olivar	3.840
83	D. Manuel Rodríguez Sánchez	Olivar	340
84	D. Marcos Ibarra Jiménez	Olivar	330
85	D. Felipe López Caballero	Olivar	310
86	D. Antonio López Talavera	Olivar	590
87	D. Manuel Rodríguez Ramírez	Olivar	720
88	Dª María Jiménez Blanco	Olivar	1.390
89	D. Andrés Herrera Ramírez	Olivar	1.750
90	Hnos. de Blanca Dª Carmen y D. Antonio Herrera	Olivar	1.240
91	Dª Ana Mengibar del Jesús	Olivar	3.180
92	D. Francisco Ruiz Ruiz	Olivar	850
93	Dª María Jiménez Blanco	Olivar	90
94	Hnos. de Blanco, Dª Carmen y D. Antonio Herrera	Olivar	1.150
95	D. Antonio López	Olivar	840
96	D. José Mª Herrera Jiménez	Olivar	680
97	D. Antonio López Caballero	Olivar	950
98	D. Vicente Quesada del Jesús	Olivar	1.550
99	D. Juan Benítez	Olivar	550
100	D. José Serrano Megías	Olivar	380
101	D. Fernando García	Olivar	390
102	D. Jeromo Gámez Vilches	Olivar	1.390
103	Dª María Sánchez Vilches	Olivar	1.040
104	Hnos. de D. Pedro Herrera Ruiz	Olivar	1.170
105	D. José Mª Serrano Gámez	Olivar	1.020
106	D. Benito Fernández Jiménez	Olivar	750
107	D. Nepomuceno Pinar Herrera	Olivar	490
108	D. José Mª Serrano Gámez	Olivar	3.050
109	D. Francisco Herrera Vargas	Olivar	4.070
110	D. Antonio López Medina	Olivar	1.710
111	D. Miguel López de la Coma	Olivar	4.820
112	Dª Concepción Garzón García	Olivar	1.320
113	D. Juan J. López Soriano	Olivar	2.030
114	D. Manuel Fernández Talavera	Olivar	1.460
115	D. Juan Justicia Hidalgo	Olivar	1.140
116	D. José Serrano Megías	Olivar	2.020
117	Dª Ana Mengibar del Jesús	Olivar	370
118	D. Sebastián Herrera	Olivar	560
119	D. Francisco Herrera Rodríguez	Olivar	1.370
120	D. Vicente Quesada del Jesús	Olivar	2.110
121	D. Sebastián de la Torre Herrera	Olivar	510
122	D. Francisco Herrera Rodríguez	Olivar	260
123	D. Vicente Quesada del Jesús	Olivar	3.750
124	Confederación H. del Guadalquivir	Ribera	460
125	Hnos. Mesa Fernández	Olivar	240
126	D. Vicente Quesada del Jesús	Olivar	350
127	D. Aurelio García Vilchez	Olivar	230
128	D. Marcos López Vilchez	Olivar	590
129	D. Tomás Benítez Hidalgo	Olivar	180
130	D. Manuel Vilchez Cuevas	Olivar	190

131	D. Rosendo Vilchez Cuevas	Olivar	210
132	D. Andrés Herrera Gallardo	Olivar	140
133	D. Rosendo Vilchez Viedma	Olivar	560
134	Confederación H. del Guadalquivir	Ribera	160
135	Hnos. Mesa Fernández	Olivar	220
136	D. Francisco Herrera Rodríguez	Olivar	290
137	D. Pedro López Herrera	Olivar	7.250
138	D. Domingo Herrera Molina	Olivar	510
139	D. Juan Bonillo Expósito	Erial	1.910
140	D. Mateo Moreno Medina	Olivar	850
141	D. Ricardo del Jesús Hidalgo	Olivar	260
142	D. Francisco Herrera Rodríguez	Edificación	15
143	D. Ricardo del Jesús Hidalgo	Olivar	60
144	Vda. de D. Juan Benítez Marillas	Olivar	40
145	D. Vicente Quesada del Jesús	Olivar	340
146	D. Roque Gómez Herrera	Olivar	510
147	D. Bernardo Luque Malinos	Olivar	1.310
148	D. Francisco Herrera Rodríguez	Olivar	2.010
149	D. Francisco García Mesa	Olivar	2.830
150	D. Marcelo Cano Herrero	Olivar	5.890
151	D. Ramón Justicia Hidalgo	Cereal	560
152	D. Pedro Mengibar del Jesús	Cereal	240
153	D. José Corral Martínez	Olivar	220
154	D. Mateo Moreno Molina	Cereal	420
155	D. Manuel Moreno Piñar	Cereal	1.190
156	D. Francisco Herrera Rodríguez	Cereal	1.140
157	Hnos. Gómez Piñar	Olivar	300
158	D <sup>a</sup> María Viedma Serrana	Olivar	460
159	D <sup>a</sup> María J. Ramírez Ramírez	Olivar	2.440
160	D. Francisco Morillas Ruiz	Olivar	2.870
161	D <sup>a</sup> Blasa López López	Olivar	410
162	D <sup>a</sup> Ascensión Ramírez Ramírez	Olivar	3.850
163	R.E.N.F.E.	T. Renfe	400

Jaén, 29 de septiembre de 1986.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano.

## CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE HUELVA

**SORTEO para la designación de los compromisarios que habrán de elegir a los Consejeros Generales representantes de los impositores en los órganos de Gobierno de esta institución (PP. 703/86).**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 31/1985, de 2 de agosto y Decreto 99/1986, de 28 de mayo, de la Junta de Andalucía, y en virtud de lo establecido en los Estatutos y Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, aprobados por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de fecha 9 de septiembre de 1986, y acordada, por el Consejo de Administración de la Entidad, en su sesión de 29 de septiembre de 1986, la apertura del proceso electoral, se comunica a todos los Impositores de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, lo siguiente:

1. El sorteo de Compromisarios, en número de 480, que han de intervenir en la elección de los Sres. Consejeros Generales en Representación de los Impositores, tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1986, a las 18 horas en Huelva, en la Oficina Principal de la Entidad, calle Plus Ultra, 4, y en Sevilla, en la Avenida de la República Argentina número 7, a las 12 horas del mismo día 4 de noviembre de 1986.

2. Para cubrir, en su caso, los puestos de aquellos Compromisarios que no reúnan los requisitos necesarios o puedan estar incursos en incompatibilidades o limitaciones estatutarias, se designarán, asimismo por sorteo, otros 480 compromisarios suplentes.

3. Los sorteos tendrán carácter público para los Impositores de la Entidad en condiciones de ser elegidos Compromisarios, dando fe de su desarrollo y resultados los Sres. Notarios Don Manuel Fernández Fernández y Don Eusebio Herrero Torres, en Huelva y en Sevilla, respectivamente, quienes levantarán las oportunas Actas, con la asistencia de la Comisión Electoral.

4. Durante los días 18 al 28 de octubre, ambos inclusive, se expondrán en cada una de las Oficinas de la Institución, en horario de atención al público, las relaciones alfabéticas de Impositores, correspondientes al Municipio en que radique la Oficina, que, por reunir en principio los requisitos estatutarios y reglamentarios, pueden participar en el sorteo para la designación de Compromisarios, así como de aquellos Impositores cuyos datos personales no están completos en los registros de las Oficinas de la Entidad, en cuyo caso figurarán señalados con un asterisco.

En el caso de poseer varios cuentas abiertas en la Entidad, se encontrarán adscritos a la relación correspondiente al Municipio en que radique la Oficina en la que poseyera la Cuenta con mayor saldo, a 31 de diciembre de 1985, siempre que, a dicha fecha, la suma de los saldos medios de la totalidad de sus Cuentas no fuera inferior a diez mil pesetas.

En la sede Central de la Entidad, sita en Huelva, calle Plus Ultra número 4, figurarán todas las Relaciones de Impositores Elegibles.

Asimismo, tanto en la Sede Central como en las Oficinas, obrará un ejemplar de los Estatutos y Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, a disposición de los Sres. Impositores que deseen consultarlos.

5. Durante los días 18 a 23 de octubre, ambos inclusive y de conformidad con el Artículo 7º del citado Reglamento, podrán formularse por escrito reclamaciones e impugnaciones sobre las Relaciones de Impositores, ante la Comisión Electoral, en primera instancia, bien a través de las propias Oficinas o de la Sede Central, acompañadas de la justificación documental adecuada. Recibida la resolución de la Comisión Electoral, el impugnante podrá reclamar en el plazo de tres días —que finalizará, en todo caso, el 29 de octubre— ante la Asamblea General que, por sí o a través de la delegación reglamentaria, resolverá en segunda y última instancia.

6. Una vez resueltas las reclamaciones o impugnaciones, las relaciones definitivas resultantes quedarán expuestas en las respectivas Oficinas hasta el día de la elección entendiéndose que esta exposición tiene el carácter de notificación a los interesados a todos los efectos.

7. Aquellos Titulares de Cuentas de Ahorro Infantil que, habiendo alcanzado la mayoría de edad y reuniendo los requisitos de antigüedad mínima de dos años y saldo medio exigidos, deseen participar en el sorteo, deberán convertir tales Cuentas en otras de Ahorro Ordinario en el plazo señalado en el punto 4. para la exposición de listas, entendiéndose que renuncian al derecho a participar en el mismo las que no hiciesen uso de esta facultad.

8. En los supuestos de titularidad múltiple o dividida de los depósitos, se considerará como único Impositor, a efectos del sorteo, al Titular idóneo que figure en primer lugar, a menos que los Titulares designen, entre sí a otro de ellos, en el mismo plazo señalado en el punto anterior.

La Caja Provincial de Ahorros de Huelva ruega, encarecidamente, a sus Impositores que deseen participar en el Proceso Electoral que acudan a la Oficina en la que tengan cuenta abierta a fin de comprobar que sus datos personales —fecha de nacimiento, D.N.I., domicilio, etc.— que figuran en los registros de la Entidad son correctos, dado que los que figuren una vez finalizado el plazo de consultas y reclamaciones serán considerados como válidos y auténticos a todos los efectos.

Muy especialmente, la Caja Provincial de Ahorros de Huelva ruega a sus Impositores, que figuran con un asterisco en las correspondientes relaciones, procedan a actualizar sus datos en nuestras Oficinas, ya que dicha marca es señal de ausencia de algún dato personal IMPRESCINDIBLE para poder participar, con regularidad en el proceso electoral.

Huelva, 18 de octubre de 1986.- El Director General.